



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 392-2019-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 02 DIC 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte Nº 206-2019-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 12 de noviembre de 2019, remitido por el Abog. Efraín Cerrón Lujan Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 206-2019-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 12 de noviembre de 2019, remitido por el Abog. Efraín Cerrón Lujan Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a nombre del **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, por el monto de S/. 22,518.00 Soles, para la realización de la FERIA SOCIO LABORAL, en la provincia de Satipo los días 20 y 21 de noviembre por la **DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO**, para lo cual adjunta el Certificado de Crédito Presupuestario Nota Nº 007483, con cargo a la meta 0091, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 22,518.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, para la realización de la FERIA SOCIO LABORAL, en la provincia de Satipo los días 20 y 21 de noviembre por la **DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO**, por el monto de S/. 22,518.00 Soles.

Contando con la votación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

<b>ORAF</b>	
DOC. Nº:	3896878
EXP. Nº:	2577425





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, para la realización de la **FERIA SOCIO LABORAL**, en la provincia de Satipo los días 20 y 21 de noviembre por la DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, por el monto de S/. 22,518.00 (Veintidós Mil Quinientos Dieciocho con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	0091	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7. 1.1. 99	S/. 22,518.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la realización de la **FERIA SOCIO LABORAL**, en la provincia de Satipo los días 20 y 21 de noviembre. Debiendo el **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, al **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

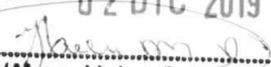
**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 DIC 2019

  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL